

EL AYUNTAMIENTO

Periódico Municipal del Cantón.

Año VIII. * Portoviejo, Junio 30 de 1905. * N.º 55.

CONTENIDO.

- 1 Actas de las sesiones extraordinarias del I. Concejo Cantonal, de los días 25 y 31 de Mayo, 2 y 4 de Junio del presente año.
- 2 Acta de corte y tanteo de la Tesorería Municipal de este Cantón por el mes de Mayo del presente año.
- 3 Avisos.

rosine	S. 20.00
A Flavio Licon, por jornales en el trabajo de pintura en la Casa Municipal ..	12.00
A Felipe Quiroz, por asestrar dos piezas de madera para reforzar el Puente de Santa Cruz	10.00
A Segundo Franco, por conducir 8 piezas de madera de la Plazoleta "24 de Mayo" al Puente de Santa Cruz.....	2.00
Suma S.	44.00

I

SESION EXTRAORDINARIA del día 25 de Mayo de 1905.

En Portoviejo, á 25 de Mayo de 1905, se reunió el I. Concejo en la Sala de sesiones de la Casa municipal, bajo la Presidencia del señor Vicepresidente Coronel Z. Sabando con asistencia de los principales señores F. S. Vélez, Macías J. T., y Macías Gabriel A.; de los Vocales señores Dr. Alcibíades Cisnéros G., José Antonio María García Mora con el infrascrito Secretario que certifica.

Fué leída y aprobada el acta anterior, verificada el día 16 del presente.

Se mandó pagar los siguientes valores de la partida de "Gastos Extraordinarios":

A José Avelino López y Manuel Alonso por flete de 40 cajas de ke-

Aunque existe la prohibición de seguir comprando madera para la fábrica de la Cárcel hasta que se forme el presupuesto de materiales para esta obra, sin embargo, por haber informado la Presidencia que estaban encargadas con anterioridad 12 piezas al señor Isaías Briones, se ordenó comprárselas y cubrir su valor de la partida de "Cárcel" [S. 43.60] cuarenta y tres sures sesenta centavos, quedando siempre en vigencia dicha disposición de no comprar más hasta que se formule el presupuesto general de materiales.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Director de Estudios transcribiendo otro del señor Intitutor de la Escuela Fiscal de niños de Riochico, solicitando del

Municipio una subvención. Se ordenó contestar, manifestándole que el Concejo siente mucho no acceder á su petición porque la escasez de sus rentas no se lo permite.

Del señor Jefe Político del Cantón transcribiendo otro del señor Alcalde 1° Municipal avisando que hasta hoy no se le ha dado local y útiles para el despacho de su Oficina y que aún se haya en la Escribanía del señor Felipe S. Molina y que sería mejor que se reforme el Presupuesto en el sentido de exonerar á este señor de los sesenta sucses que paga por arrendamiento, para continuar despachando la Alcaldía en el mismo local donde ahora se encuentra. Se ordenó contestar, diciéndole que no puede el Concejo reformar el Presupuesto de Gastos ni reconsiderar las disposiciones que ha dado á este respecto y que dentro de pocos días se pondrá á disposición del señor Alcalde el local y útiles para el despacho de su Juzgado, cuya pieza no está en las condiciones que la describe el primero de estos empleados.

Del Comisario Municipal de Riochico, dando cuenta de que se encuentran en malas condiciones los mesones de la plaza de esa población. Se comisionó al Concejal don José S. Molina para que en unión de dicho Comisario formulen y remitan un presupuesto de gastos para mandar á reparar dichos mesones.

De la partida de "Gastos Extraordinarios" se mandó pagar á don José Isabel Macías la suma de treinta sucses por los perjuicios que ha sufrido al ceder cuatro metros diez y ocho centímetros de terreno para el ensanche de la calle del

'Orden' intersección con la d' "Córdoba" de esta ciudad; y se dispuso, se oficie al señor Síndico Municipal para que en nombre del Municipio acepte la escritura pública correspondiente que otorgará el señor Macías, corriendo de cuenta del Concejo, los gastos de élla.

Con lo cual el señor Presidente dió por terminada la sesión.

El Vice-presidente, Z. SABANDO.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

SESION EXTRAORDINARIA

del día 31 de Mayo de 1905.

En Portoviejo, á 16 de Mayo de 1905, se reunió el I. Concejo en la Sala de sesiones de la Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Vice-presidente, Coronel Zenón Sabando, con asistencia de los principales señores José T. Macías, Ignacio E. Moreira y Gabriel Macías A.; de los vocales Sres. Dr. Alcibiades Cisnéros G., José Antonio María García Mora, y Efrén Flor G., el Síndico Municipal Dr. Secundino Ortega ^{co} del infrascrito Secretario que certifica ^{ol} _a

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el día 25 del mes que hoy termina.

El señor Presidente manifestó: que por el oficio convocatorio tienen conocimiento los señores Concejales cuál es el objeto de la presente sesión, que es para resolver acerca del contenido de los siguientes oficios, del señor Gobernador de la Provincia, á los cuales se les dió lectura: uno con fecha 1° de este mes, número 372, que transcribe otro del señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior, que manifiesta la resolución del Minis-

terio de Relaciones Exteriores y Beneficencia sobre que el señor Antonio Segovia como Jefe del Cuerpo Contra Incendios de esta ciudad, es empleado de libre nombramiento del Ejecutivo y está incapacitado para ser Concejero, con arreglo al art. 15 de la Ley de Régimen Municipal. Otro fecha 19 de este mismo mes, número 404, manifestando: que habiendo ordenado el señor Presidente del Tribunal de Cuentas de Guayaquil notificar al señor Segovia para que rinda las que como Colector de los Fondos del Cementerio de esta ciudad, han corrido á su cargo hace algún tiempo, advirtiendo además el expresado señor Presidente, que de conformidad con las prescripciones de la Ley Orgánica de Hacienda, no puede ser empleado público el individuo que deba rendir cuentas á los fondos de Beneficencia.

El Dr. Cisnéros G. pidió que conste en la presente acta, que los oficios que ocaban de leerse tienen fechas 19 y 22 de este mes y que habiendo sesionado el Concejo el día 25, ha debido dar cuenta de ellos el señor Secretario á fin de que no se crea que por incuria ó temor de los Concejeros no se ha reunido la Corporación para resolver el asunto de que se trata.

El Secretario informó: que estas comunicaciones él no las había recibido y que tampoco ha tenido conocimiento de ellas, puesto que, han estado en poder del señor Presidente, quien en el momento de declarar abierta la presente sesión, acaba de entregárselas para darles lectura.

Habiéndose discutido acerca de la separación del señor Segovia del seno del Concejo, se aprobó con seis votos contra el del Presidente,

la siguiente moción propuesta por el Dr. Cisnéros G.: que se dirija un oficio al señor Antonio Segovia, preguntándole para que, dentro del término de tres días, comunique si remitió su cuenta como Colector de los Fondos del Cementerio de esta ciudad al Tribunal correspondiente; y manifestándole que su silencio á este respecto será tomado por el Concejo como confirmación de que no las ha rendido. Otro oficio al señor Administrador de Correos, para que dentro del mismo término comunique si el señor Segovia, á partir desde el 19 de Mayo en adelante, ha consignado en la oficina de su cargo su cuenta como Colector de los Fondos del Cementerio de esta ciudad.

Esta resolución se pondrá en conocimiento del señor Gobernador de la Provincia, manifestándole, que en la próxima sesión que tendrá lugar el día domingo, para resolver este asunto, se resolverá también el de la incompetencia del mismo señor Segovia como Concejero Municipal y Juez de Incendios.

El señor Presidente, manifestó: que no estaba por la resolución que acaba de darse, porque este asunto debía resolverse en el momento, desde que lo exige la autoridad superior; y que en su concepto, cree que el Concejo no está autorizado para conceder prórroga.

Se dió lectura á otro oficio del señor Gobernador de la Provincia, transcribiendo otro del señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior, en que manifiesta esta autoridad que ha visto con disgusto el aviso que publica el número 52 de *El Ayuntamiento* sobre la venta de la Ley de Régimen Municipal que hace en la Tesorería del

Municipio de este Cantón; y que si la edición de dicha Ley es la mandada á hacer por el Gobierno, debe verificarse la venta en la Colecturía Fiscal; más, si ha sido editada por la Municipalidad, en ello se ha contravenido el art. 20 de la Ley de 3 de Agosto de 1887, sobre Propiedad Literaria. Se acordó contestar esta comunicación, manifestando q' el aviso que aparece en *EL Ayuntamiento*, está mal redactado, puesto que lo que se vende en la Tesorería Municipal, es un número extraordinario del mencionado periódico, arreglado en forma de folleto, en el cual se encuentra inserta la Ley de Régimen Municipal, y que para comprobar esta aserción se remita un ejemplar al señor Gobernador de la Provincia y otro para que se sirva remitirlo al señor Ministro de lo Interior.

Se presentó el vale de don Alejandro Véliz por setenta y cuatro sucres cincuenta centavos por madera vendida para el Puente de Santa Cruz. Se dispuso que no se pague hasta que se presente el vendedor é informe acerca de la inversión de esa madera, como se ordenó en una de las sesiones anteriores; habiendo opinado el Dr. Cisnéros G. porque este documento pase á la Comisión de Contabilidad para que informe si es legal, tomando los datos necesarios en la Tesorería Municipal.

De la partida de "Gastos Extraordinarios" se mandó pagar á don Francisco Abel Palma por 49 pernos de fierro para el Puente de Santa Cruz..... S. 43.20

A don Juan de Dios Véliz, por las reparaciones he-

Pasan S. 43.20

Vienen S. 43.20
 chas en el mismo Puente según contrato..... „ 50.00
 A don Sebastián A. Vélez, por tela y hechura de un pabellón para la Casa Municipal „ 16.00
 A don J. Filiberto Mendoza y Vera, por 2 paquetes de fósforos „ 1.80
 A los Srs. Mendoza H^{nos.} por dos galones de aceite de linaza..... „ 6.00

Suma S. 117.25

Se mandó devolver al señor S. A. Vélez el vale por veintidos sucres diez centavos que ha presentado, para que lo reforme, rebajando el precio de clavos de fierro á 15 centavos la libra y pintura á siete sucres la arroba, como se ha estado comprando, y que se le mande á devolver la cal, que sólo fué tomada en calidad de préstamo.

La Municipalidad cree conveniente adquirir un terreno que el Fisco compró años para construir la Cárcel, y como intenta dar principio á esta obra dentro de poco tiempo, solicita del Supremo Gobierno que ceda en su favor dicho terreno, desde que lo compró para el mismo objeto.

Quedan convocados los miembros del Concejo para la sesión del día domingo á las 7 p. m., habiéndose ordenado que se convoque á los principales para resolver el asunto relacionado con el señor Antonio Segovia, y que sólo á falta de éstos, podrán concurrir los suplentes.

Con lo cual el Sr. Presidente dió por terminada la sesión.

El Presidente, Z. SABANDO.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

SESION EXTRAORDINARIA

del día 2 de Junio de 1905.

En Portoviejo, á 2 de Junio de 1905, se reunió el Ilustre Concejo en la Sala de sesiones de la Casa Municipal, bajo la Presidencia del señor Coronel Z. Sabando con asistencia de los principales señores Gabriel Macías A. y Joaquín J. Loo; de los vocales Dr. Aleibíades Cisnéros G., Efrén Flor G., José Antonio María García Mora y Octavio A. Cevállos; del Síndico Municipal, Dr. Secundino Ortega con el suscrito Secretario que certifica.

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 31 de Mayo próximo pasado.

En seguida el Sr. Presidente manifestó: q' había convocado el Concejo para esta fecha, para poner en su conocimiento el contenido de los oficios n^{os} 439, 440 y 441 fecha de hoy, q' ha recibido d' la Gobernación de la Provincia, todos ellos relativos á la separación del Sr. Antonio Segovia del seno del Concejo; cuya resolución, dice el señor Gobernador, que la espera mañana á primera hora, á fin de dar cuenta al Superior por el próximo correo del día 4; así como que se le remita una copia fehaciente del acta de la sesión del Concejo, celebrada el día 31 de Mayo próximo pasado.

Después de dar lectura á estas comunicaciones, se pusieron en discusión y se mandó conferir la copia del acta que se solicita; habiendo manifestado el Dr. Cisnéros G. que él estaba por lo que resolvió el Concejo en la última sesión, esto es, que el asunto que se relaciona con el señor Segovia, debe resolverse el día domingo, para el cual se orde-

nó convocar a todos los miembros principales.

El señor Macías A. con apoyo del señor Presidente, hizo la siguiente moción: que se reconsidere la parte del acta anterior que trata de la separación del señor Segovia del seno del Concejo y que este asunto se resuelva hoy mismo. Tomada la votación fué negada la moción por mayoría de cinco votos, contra los dos que la propusieron; habiendo resuelto la Corporación de que este asunto deben resolverlo los Concejeros principales y se ordenó comunicar esta resolución al señor Gobernador de la Provincia.

El señor García Mora, pidió que conste: que en la presente sesión están en mayoría los vocales, y que en su concepto, consideraría nula cualquiera resolución que se diera.

El Dr. Cisnéros G., pidió la lectura del art. 7^o de la Ley de Régimen Municipal y expuso: que por esta razón más, no estaba porque se resolviera hoy el asunto que se relaciona con el señor Segovia, hasta el domingo, como se ha ordenado; y que los suplentes no pueden actuar sino cuando falten los principales y éstos estén, si es posible, multados.

Con lo cual el señor Presidente dió por terminada la sesión.

El Presidente, Z. SABANDO.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

JUNTA PREPARATORIA

del día 2 de Junio de 1905.

Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Municipal, los Concejeros principales señores Coronel

Z. Sabando, Vicepresidente del Municipio, encargado de la Presidencia; Joaquin J. Loor y Gabriel Macías A. con el suscrito Secretario.

El señor Vicepresidente manifestó: que había convocado oficialmente à los Concejeros principales señores José T. Macías y F. Serafin Vélez, para que concurran á la sesión de hoy, pero que no han asistido, ni siquiera se han excusado; y que por esta razón, era llegado el caso de aplicarles la multa de que habla el art. 7º de la Ley de Régimen Municipal.

Por unanimidad se convino en que se les dirija un oficio á cada uno de ellos apercibiéndoles para que no dejen de concurrir á la sesión del día domingo, para la cual se les ha convocado de orden del Concejo.

Con lo cual se dió por terminada la sesión de la Junta Preparatoria, firmando esta acta los concurrentes.

El Vicepresidente, Z. SABANDO; el Concejal, Joaquin J. Loor; el Concejal, Gabriel Macías A.; el Secretario, L. Ch. Arteaga.

**SESION EXTRAORDINARIA
del día 4 de Junio de 1905.**

En Portoviejo, á 4 de Junio de 1905, se reunió el I. Concejo en la Sala de sesiones de la Casa Municipal, bajo la Presidencia del señor Vicepresidente, Coronel Z. Sabando, con asistencia de los principales señores Joaquin J. Loor, Gabriel Macías A. y F. S. Vélez; de los vocales, señores José Antonio María García Mora, Octavio A. Cevallos y Efrén Flor G., á falta de los principales, con el suscrito Secretario que certifica.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el día de ayer.

En seguida se dió lectura á los oficios n^{os}. 372, 404, 439, 440 y 441 del señor Gobernador de la Provincia, de fechas 10 y 19 de Mayo último y 2 del actual, transcribiendo las resoluciones del señor Ministro de lo Interior y Presidente del Tribunal de Cuentas de Guayaquil, relacionados con la separación del señor Antonio Segovia del seno del Concejo, así como la renuncia de este señor de los cargos de Presi-

(Pasa á la 8ª pag.)

2

COPIA.—En Portoviejo, á tres de Junio de mil novecientos cinco, el Tesorero Municipal, señor D. Sebastián A. Guillem, se presentó en el Despacho de la Jefatura Política con el fin de rendir el corte y tanteo de las operaciones de su oficina, por Mayo último; y el Jefe Político, señor D. José Miguel Bowen procedió á examinar las partidas del *Diario de Caja*, con los comprobantes á que se refieren, encontrando en todo conforme y de acuerdo con las disposiciones del Presupuesto. Las operaciones en extracto, dieron el siguiente resultado:

RESUMEN de INGRESOS.

Existencia el 1º de Mayo,..... S. 3,575.46

Pasan S. 3,575.46

Vienen S. 3,575.46

Por Tarifa.....	„	1,071.05	
Venta de licores.....	„	412.30	
id. 25 por 100 sobre aguardiente.....	„	44.07	
id. para cárcel.....	„	68.70	S. 5,171.58

RESUMEN de EGRESOS.

En beneficencia.....	S.	30.00	
„ admón. municipal: sueldos á empleados....	„	497.49	
„ Policía.....	„	192.00	
„ Cárcel, empleados.....	„	70.00	
„ alumbrado público, empleados.....	„	64.00	
„ Jardines.....	„	10.00	
„ instrucción pública, empleados y arrendamiento de locales.....	„	72.00	
„ alumbrado público, sostenimiento.....	„	199.35	
„ Gastos extraordinarios.....	„	176.55	
„ Cárcel de Portoviejo, construcción.....	„	27.60	„ 1,338.99

COMPARACION.

Ingresos.....	S.	5,171.58
Egresos.....	„	1,338.99

Existencia para el 1° de Junio..... „ 3,832.59

La cantidad anterior que el señor Tesorero presentó en dinero efectivo, el que fué contado por el señor Jefe Político y resultó conforme, corresponde á los siguientes-participes:

A derecho de cárcel.....	S.	3,389.64	
„ fierros y señales....	„	143.00	
„ fondos de administración.....	„	299.95	„ 3,832.59

Con lo cual se concluyó la diligencia firmando los concurrentes.—
El Jefe Político, José Miguel Bowen; el Tesorero Municipal, S. A. Guillem; el Secretario, A. Fdez. Palomeque.

Es copia.—El Secretario.

A. Fdez. Palomeque

(Viene de la 6ª pag.)

dente y Concejero principal de la Corporación, la misma que fué aceptada; habiendo acordado el Concejo, á indicación del señor García Mora, de que al comunicarle la aceptación de su renuncia al señor Segovia, se le dé los debidos agradecimientos por sus importantes servicios que ha prestado durante el tiempo que ha ejercido el cargo de Concejero.

El Concejal Sr. Looz, pidió que conste su voto en estos términos: que en acatamiento á las resoluciones dictadas por los señores Ministro de lo Interior y Presidente del Tribunal de Cuentas de Guayaquil, ha dado su voto porque se le acepte la renuncia al señor Segovia.

A indicación del señor Presidente, se aprobó la moción del señor García Mora, de que se pase un oficio á todos los miembros del Concejo que han presentado su renuncia, excitándoles el patriotismo, á fin de que la retiren y continúen prestando sus importantes servicios en el seno de la Corporación Municipal.

Con lo cual el señor Presidente dió por terminada la sesión.

El Presidente, Z. SABANDO.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

HOMBRE CONOCETE A TI MISMO.

Folleto ilustrado de 64 páginas se envía gratis á cada hombre.

LA LECCION DE LA VIDA.—Consulte los más famosos Especialistas del mundo, á quienes se debe crédito por restablecer á vigorosa salud muchos miles en todo el mundo.

NINGÚN CONVENIO PUEDE HACERSE CON LA ENFERMEDAD; no puede haber más que un amo, el Médico ó la enfermedad que arruina las vidas de tantos hombres.

LA PÉRDIDA DE VIRILIDAD ES LA MALDICIÓN DEL HOMBRE.—¿QUIÉN ES LA COMPAÑIA DE LOS REALES REMEDIOS?—Esta comprende siete de los más ilustrados y experimentados Especialistas en el mundo, algunos de los cuales han estado en práctica por cerca de cincuenta años.

HOMBRES DE MEDIA EDAD QUE ENCUENTRAN QUE LES FALTA SU PODER VITAL SON completamente restablecidos á vigorosa virilidad.

HOMBRES DÉBILES DECEPCIONADOS reciben nueva vida y vigor siendo restablecidos y hechos fuertes con fortaleza que dura.

HOMBRES ENVENENADOS EN CUALQUIER GRADO. Una pronta y permanente curación garantizada en cada caso.

HOMBRES FRÁGILES, ATORMENTADOS, sufriendo de la maldición, Espermatorea, cuyos sistemas están siendo diariamente despojados del más vital fluido de la vida son prontamente restablecidos á su antigua salud.

HOMBRES CON ESTRECHEZ; una positiva, permanente, segura y eficiente curación en casa sin la más ligera inconveniencia ó pérdida de tiempo.

HOMBRES PÁLIDOS CON BARRÓS; un inequívoco y peligroso síntoma de debilidad y pérdidas secretas. No dejeis á la modestia arruinar vuestra salud.

HOMBRES ARRUINADOS ELLOS MISMOS POR EL SECRETO VICIO y sus terribles consecuencias son completamente restablecidos á espléndida y vigorosa virilidad. Su sistema reúne los más científicos métodos de tratamiento médico que se haya descubierto.

HOMBRE, RECUERDE SU DEBER Á DIOS, Á USTED MISMO Y Á SU FAMILIA.—Una garantía en cada caso aceptado, llevando el sello de la Corporación, será dada á cada paciente, bajo tratamiento, sufriendo de las siguientes enfermedades: Debilidad nerviosa, Debilidad seminal, Impotencia, Sífilis, Veneno de la sangre, Estrechez, Varicocele, Hidrocele, Gonorrea, Crónica gonorrea y todas las enfermedades de la sangre, hígado, riñones, estómago, vejiga é intestinos. TODAS LAS MEDICINAS PRESCRITAS son cuidadosamente preparadas para cada caso individual según la Diagnósis del Cuerpo de Especialistas y no se usa mercurio en su preparación.

EN CASOS URGENTES envíe \$ 5.00 como una garantía de buena fe, una muestra de orina y una completa descripción de los síntomas, lo que asegurará atención inmediata.

HOMBRES CON ÓRGANOS DÉBILES, ENCOGIDOS; HECHOS VIGOROSOS EN CASA.—El Higiénico, Vacío Desarrollador "EL SALVADOR" del Profesor Germain ha restablecido más Atrofiados, Debilitados é Impotentes hombres, á propia virilidad física, cuando no es producida por cualquiera enfermedad específica, que todos los otros métodos de tratamiento conocidos á la ciencia.

Es inofensivo, pronto en acción y cierto en resultados, al restablecer los órganos á su normal longitud, fuerza y tamaño.

Las autoridades médicas más brillantes del mundo reconocen en este el más grande triunfo físico del siglo XX,

Se envía franqueado al recibo de \$ 5.00 oro americana, ó su equivalente en moneda de su país.

Para países no teniendo tratado postal de paquetes, añádase \$ 2.00 oro para franqueo. Completos detalles se envían gratis.

Todas las comunicaciones son sagradamente confidenciales.

ROYAL REMEDIES COMPANY,

Depto. 32 E. BOSTON, MASS., U. S. A.

Imprenta de Antonio Segovia.